



**Concejo de
Copacabana**

ACTA DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR

ID CONTRATO	CD-023-2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	21 de octubre de 2025
CONTRATANTE	CONCEJO MUNICIPAL
CONTRATISTA	MARIE CLAIRE CÁCERES FLOREZ
OBJETO DEL CONTRATO	Prestación de servicios profesionales para la asesoría, acompañamiento e implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión y demás actividades relacionadas.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo del contrato será de Dos (2) meses y nueve (9) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar el 30 de diciembre de 2025
CUANTÍA DEL CONTRATO (LETRA Y NÚMERO)	SEIS MILLONES TRECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/L (\$6.346.667)
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR (NOMBRE, DOCUMENTO, CORREO Y CARGO)	El Supervisor del contrato será el Secretario General de la Corporación Juan Diego Pérez Velásquez o quien haga sus veces.
FECHA DE INICIO	22 de octubre de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	30 de diciembre 2025

NOTIFICACIÓN DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN

NOMBRE DEL SUPERVISOR: JUAN DIEGO PÉREZ VELÁSQUEZ



Concejo de Copacabana

CARGO: Secretario General del Concejo

Para efectos de designación y notificación de la supervisión, se reunieron en las instalaciones del Concejo municipal de Copacabana, **CAROLINA DÍAZ GONZÁLEZ**, en calidad de presidenta del Concejo y **JUAN DIEGO PÉREZ VELÁSQUEZ**, secretario general del Concejo, en calidad de supervisor(a) designado(a) del contrato: CD-023-2025

El supervisor realizará en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, en virtud del cual está facultado, para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y será responsable de mantener informada a la entidad de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

El supervisor será responsable de presentar informes de supervisión, de forma detallada, relacionada con el objeto contractual y obligaciones contraídas por el contratista, previo al pago pactado. Las comunicaciones del supervisor deben constar por escrito.

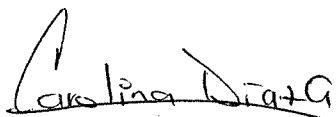
Es de anotar que, en caso de incumplimiento del objeto contractual, el supervisor será responsable ante las instancias judiciales y de control que en esta materia señala la Ley.

El supervisor del contrato será responsable de la publicación, en las plataformas SecopII y Gestión Transparente, de los documentos generados con posterioridad al inicio de la ejecución contractual. Asimismo, deberá elaborar y presentar los informes requeridos por los entes de control, conforme a la normatividad vigente y a las solicitudes que se presenten durante el desarrollo del contrato.

De conformidad con lo anterior, en ejercicio de las facultades de que son titulares cada uno de los firmantes, suscriben esta acta de designación y notificación de supervisión, en la fecha, momento a partir del cual el notificado empieza ejercer las funciones con las responsabilidades antes enunciadas.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron el día 22 de octubre de 2025.

ORDENADOR DEL GASTO:



CAROLINA DÍAZ GONZÁLEZ

SUPERVISOR:



JUAN DIEGO PÉREZ VELÁSQUEZ